EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE,

CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas de Hojas Movibles para Resoluciones del Alcalde Municipal, donde se encuentra la RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 189A-2023-SEC de fecha seis de junio del año dos mil veintitrés, que copiado literalmente dice:

"RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 189A-2023-SEC

En el Municipio de Nebaj, del departamento de Quiché a seis días del mes de junio de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 48 establece que el contrato a que se refiere el artículo 47, será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 de esta ley, según el caso; el artículo 9 establece que para efectos de aplicación de la presente Ley, se entenderán por autoridad superior las siguientes: ... 6) PARA LAS MUNICIPALIDADES Y SUS EMPRESAS: a) Cuando el monto no exceda de novecientos mil quetzales (Q900,000.00), el Alcalde Municipal, Gerente o funcionario equivalente de la empresa, según sea el caso, en calidad de autoridad administrativa superior, por lo tanto el señor Alcalde Municipal de acuerdo a lo expuesto en el presente considerando tiene la facultad de dar aprobación a los contratos administrativos de acuerdo a los montos establecidos.

CONSIDERANDO: Que el Código Municipal establece que el alcalde tiene las atribuciones especificas siguientes: a)... b)... f) Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido. g) ... l) Contratar obras y servicios con arreglo al procedimiento legalmente establecido, con excepción de los que corresponda contratar al Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: Que el señor Alcalde Municipal tiene a la vista el Contrato Administrativo Número VEINTICINCO GUION DOS MIL VEINTITRÉS (25-2023), del proyecto denominado "ADQUISICION DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA CONVOY DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ", de fecha seis de junio de dos mil veintirés, con un monto de SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q 750,000.00), suscrito entre la Municipalidad de Nebaj, del departamento de Quiché y la empresa denominada "GASOLINERA LOS ANGELES" y teniendo la fianza de cumplimiento a la vista, requiere de la aprobación correspondiente, como lo indica el articulo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la Republica.

POR TANTO: El señor Alcalde Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley **RESUELVE:**

I) Dar aprobación en su totalidad al CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO VEINTICINCO GUION DOS MIL VEINTITRÉS (25-2023), de fecha seis de junio del año dos mil veintitrés, el cual se suscribió entre el señor ALCALDE MUNICIPAL, VIRGILIO GERÓNIMO BERNAL GUZMÁN y el señor TOMAS ALBERTO CETO GUZMÁN, Representante Legal de la entidad GASOLINERA LOS ANGELES, la cual fue contratada para el Proyecto denominado "ADQUISICION DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA CONVOY DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ", contrato cuyo monto es por la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q 750,000.00).

II) Trasladar copia del identificado documento a la Contraloría General de Cuentas, para su registro y efectos legales, con certificación de la presente resolución.

III) Se instruye al señor Director de la DAFIM, para que proceda al pago de facturas correspondientes y llevar a cabo las diligencias de ley correspondientemente.

IV) Trasladarse certificación de la presente resolución a la Dirección Municipal de Planificación para su conocimiento y demás efectos.

V) *La presente resolución es de efecto inmediato. Certifíquese."*

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO EN EL MUNICIPIO DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, EL DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Diego Fernando Guzmán de León
Secretario Municipal

Secretaria Municipal Nebaj Quiché

Vo. Bo. Gaspar Santiago Santiago
Alcalde Municipal Accidental Interino

Alcaldia Municipal Nebaj Quiché